

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 205 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

RESOLUCIONES de las Delegaciones Provinciales de Industria de Badajoz, Gerona, Huelva, Cuenca, Madrid, Albacete, Murcia, Oviedo y Zaragoza por las que se hace público haber sido otorgadas y tituladas las concesiones de explotación minera que se citan.

Las Delegaciones del Ministerio de Industria, de las provincias que se indican, hacen saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de este Departamento han sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Badajoz

- 10.709. «San Francisco». Barita. 200. Villagarcía de la Torre, Bienvenida y Llerena.
10.785 «Tercera Gran Canaria». Cinabrio. 1.371. Usagre.

Gerona

- 3.073. «Asturias» (1.ª fracción). Fluorina. 209. Anglés y Osor.
3.073. bis. «Asturias» (2.ª fracción). Fluorina. 29. Anglés.
3.073. ter. «Asturias» (3.ª fracción). Fluorina. 76. Osor y Anglés.
3.136. «Font de las Tias». Aguas mineromedicinales y gas carbónico. 159. Olot, Batet y San Juan de las Fonts.
3.152. «San Fernando IV». Cuarzo. 113. Cadaqués.

Huelva

- 13.658. «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro». Manganeso. 10. El Campillo.
14.041. «La Reina». Barita. 162. Cumbres Mayores e Hinojales.

Cuenca

773. «Angeles». Caolín. 288. Santa María del Val.

Madrid

- 2.142. «Victoria V». Bentonita. 182. Madrid (barrio de Vicálvaro).
2.318. «Santa Rosa». Sepiolita. 100. Madrid (barrio de Barajas).

Albacete

- 1.165. «La Oportuna». Sales magnésico-sódicas. 30. Corral Rubio.

Murcia

- 20.773. «California». Plomo. 609. Cartagena.
21.016. «Carmen». Plomo. 114. La Unión.
21.097. «Imán». Plomo. 71. Cartagena y La Unión.

Oviedo

- 28.118. «5.ª amp. a Minerales del Narcea». Caolín. 267. Salas.
28.160. «Las Colladas». Caolín. 344. Tineo y Salas.
28.246. «6.ª amp. a Minerales del Narcea». Hierro. 238. Salas y Miranda.
29.361. «Corbúa». Espato-flúor. 900. Caso.

Zaragoza

- 2.273. «Promesa». Hierro. 710. Pomer.
2.276. «Moncayo». Hierro. 835. Aranda de Moncayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

RESOLUCION de la Delegación de Industria de Logroño por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado con el número 18.152 en esta Delegación de Industria, a instancia de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Logroño, S. A.», el establecimiento de una línea eléctrica a 13,2 kV., formada por tres conductores de cable de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección sobre apoyos de hormigón. Tendrá una longitud de 466 metros con arranque en el apoyo número 4 de la línea al Centro de transformación de don Manuel Sáez, y final en el Centro de transformación de don Fidel González Mangado, en «La Isla». Logroño.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Logroño, 22 de abril de 1968.—El Ingeniero Jefe.—1.339-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Industria de Oviedo por la que se hace público haber sido caducada la concesión de explotación minera que se indica.

La Delegación del Ministerio de Industria de la provincia de Oviedo, hace saber: Que por la Delegación de Hacienda de esta provincia, y por falta de pago del canon de superficie, ha sido caducada la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 24.529. Nombre: «La Esmeralda». Mineral: Sílice. Hectáreas: 9. Término municipal: Aller.

Lo que se hace público, advirtiéndose que no se admitirá nueva solicitud sobre el terreno comprendido en su perímetro por constituir la superficie de esta concesión una demasia.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 18 de abril de 1968 por la que se dispone la inscripción en el Registro de Denominaciones Geoturísticas de la denominación «Cor de Mallorca», solicitada por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sancellas (Balears).

Ilmos. Sres.: Presentada solicitud en este Departamento ministerial por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sancellas (Balears), ejercitando el derecho que confiere la Orden de 31 de marzo de 1964, que creó el Registro de Denominaciones Geoturísticas, y con el fin de inscribir en dicho Registro la denominación «Cor de Mallorca» para el lugar de Pou de Judi, considerado como centro geográfico de la isla de Mallorca, este Ministerio, considerando que se han cumplido los requisitos exigidos y obtenido los informes acreditativos a que se refiere el artículo tercero de aquella Orden, ha tenido a bien acordar que se inscriba en el Registro de Denominaciones Geoturísticas la de «Cor de Mallorca», solicitada por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sancellas (Balears).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1968.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción del Turismo por la que se concede el título de «Libro de interés turístico» a las guías «San Sebastián», de José María Donosty, y «Valladolid», de Máximo Regidor, ambas de la Editorial Everest.

Vista la instancia presentada por «Editorial Everest» con fecha 5 del pasado marzo solicitando se declaren «Libro de interés turístico» las guías «San Sebastián», de José María Donosty, y «Valladolid», de Máximo Regidor, ambas de la citada Editorial, y de acuerdo con los informes preceptivos favorables emitidos en cumplimiento de la Orden ministerial de 10 de julio de 1965,

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder el título de «Libro de interés turístico» a las guías anteriormente mencionadas.

Madrid, 4 de abril de 1968.—El Director general, García Rodríguez-Acosta.